

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR. 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 54
SERIE DE 2014-2015

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DEL SOLAR LOCALIZADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES MAYOR E ISABEL, Y EL ÁREA FRENTE AL TEATRO LA PERLA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS 2015, TRAS DECLARARSE DESIERTOS ESTOS RENGLONES EN LA SUBASTA NÚMERO 6-AE- 2014-2015 (SEC. MUN.); Y PARA OTROS FINES

*ya
J. C. F.
M. C.*
POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Número 6-AE-2014-2015 (Sec. Mun.) para el Arrendamiento de lugares públicos para la celebración de las Fiestas de las Justas Interuniversitarias 2015;

POR CUANTO:

Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso, publicado el jueves, 5 de marzo de 2015, en la página 46 del periódico Primera Hora, de circulación general a nivel de todo Puerto Rico;

POR CUANTO:

El lunes, 16 de marzo de 2015, último día hábil para la presentación de las ofertas, no se recibió propuesta alguna para las áreas frente al Teatro La Perla y para el solar ubicado en la esquina de las calles Mayor e Isabel de la mencionada subasta;

POR CUANTO: A esos efectos, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declarar dicho renglón desierto conforme a las disposiciones de la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Núm. 31, Serie 2003-2004, según enmendado.

*ya
JCF
Meléndez*

PORTANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto la contratación descrita en el **Tercer POR CUANTO** de la presente Resolución, según lo establece la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y compras vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.


MARÍA ELÓISA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SVD
bqt

ADV

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 54, Serie de 2014-2015; PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DEL SOLAR LOCALIZADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES MAYOR E ISABEL, Y EL ÁREA FRENTE AL TEATRO LA PERLA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS 2015, TRAS DECLARARSE DESIERTOS ESTOS RENGLONES EN LA SUBASTA NÚMERO 6-AE- 2014-2015 (SEC. MUN.); Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, 30 de marzo de 2015;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA

HON LUIS A. YORDÁN FRAU

**Las Honorables Janice Vanessa Torres Torres, Carmen G. Meléndez de López y Lucía de los Ángeles Velázquez Pagán estuvieron ausentes excusadas.*

**El Honorable Justiniano Díaz Maldonado se abstuvo al voto.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **martes, 31 de marzo de 2015**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 31 de marzo de 2015** y ésta lo firmó el día **miércoles, 8 de abril de 2015**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 8 de abril de 2015**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL